

SANTA CRUZ, 03 de Septiembre de 2024.-

VISTOS:

La Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, y;
Las Normas de la contraloría General de la República relativas a Control Físico y Registro de los Bienes Municipales (inventario).

Manual de procedimientos N°12 de Activo Fijo y Bodega de Almacenaje de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores y,

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar de alta un bien mueble (Camioneta) de la Municipalidad de Santa Cruz. Certificado N°979 del Secretario Municipal que aprueba la adquisición de tres vehículos, el decreto exento N°3418 del 09/07/2024 que adjudica la adquisición del bien, certificado de alta N° 105 del 29/08/2024. La Orden de Compra N° 3838-374-CM24 del 12/07/2024, La Factura N°2833709 del 26/07/2024 por \$33.821.787.-

DECRETO EXENTO N.º4316 .-

DECRETO :

1.- **DESE DE ALTA E INCORPORESE AL INVENTARIO**, el bien mueble (Camioneta) que se detalla:

TIPO	CAMIONETA
MARCA	NISSAN
MODELO	NAVARA AWD 2.3
COLOR	BLANCO HIELO
Nº MOTOR	YS23E280C046584
Nº CHASIS	8ANBD33F4RL676362
PPU	TPZS.17-8
Nº INVENTARIO	001-002-001-00015

2.- **INSTRÚYASE** al Departamento de Finanzas para efectuar los movimientos contables tendientes a incorporar dicho bien al patrimonio municipal de acuerdo a la normativa vigente.

3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.** -



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.C.

- Secretaria (1)
- Adm. y Finanzas (1)
- Transparencia (1)
- Archivo (1)